

JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER VICEPRESIDENTA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE SECRETARIA LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ACTA NÚMERO VEINTICINCO-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CALDERÓN CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES. LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 25-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NUMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.
---	--

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 23-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2020 en modo virtual.
2. Aprobación del Acta N° 24-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del 2020, modo virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación del oficio INAMU-PE-UIN-0066-2020 suscrito el 08 de setiembre del 2020 por la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, en que presenta la propuesta de Cronograma para la implementación en el INAMU, del Sistema de Seguimiento de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva -SISECA-, (en cumplimiento al Acuerdo N° 3 Sesión Ordinaria N° 24-2020 del 03 de setiembre 2020.
2. Análisis del informe presentado mediante oficio INAMU-PE-UIN-0064-2020 de fecha 04 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Ingrid Trejos Jefa de la Unidad de Informática, en que atiende lo solicitado en el Acuerdo N° 8 de la Sesión 23-2020, respecto de las formas y plazos de entrega de los registros del INAMU al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado -SINIRUBE-, en referencia al oficio IMAS-SINIRUBE-350-2020 del 14 de agosto pasado, suscrito por el señor Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo de SINIRUBE. Con el documento sometido a revisión, se anexan los oficios INAMU-PE-UIN-0037-2020 de 05 de junio 2020 y el INAMU-PE-UIN-0053-2020 del 28 de agosto del año en curso, referentes al registro de información en el SINIRUBE.
3. Análisis y aprobación de lo consignado en el oficio INAMU-PE-DAF-0455-2020 fechado 11 de setiembre del 2020, suscrito por las señoras Ana Victoria Naranjo, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional; Lorena Flores, Directora Estratégica y Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.l., en que presentan el Plan Operativo Institucional -POI- del Ejercicio Económico 2021 y la vinculación de las Metas del POI con el Plan Nacional de Desarrollo -PND-.

4. Análisis y revisión del oficio INAMU-PE-DAF-417-2020, suscrito por la señora Zaida Barboza en fecha 07 de setiembre del 2020, en que presenta la propuesta de Reincorporación de los Recursos al Portafolio de Proyectos de Inversión Pública Institucional en Infraestructura, según el Acuerdo N° 7 de la Sesión N° 24-2020 celebrada el 03 de setiembre del año en curso. Con el documento sometido a análisis se adjuntan: Portafolio del Programa de Inversión Pública en Infraestructura. Cuadro de Ingresos y Egresos de la Cuenta de Edificios destinada a la Construcción IC-GAPI-026. 4960-682-2020. MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-073-2020 MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-037-2020
5. Análisis y aprobación del oficio INAMU-PE-DAF-0447-2020 signado el 11 de setiembre del 2020 por la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza, que solicita autorizar los Términos de Referencia y condiciones cartelarias para iniciar el Proceso de Contratación Administrativa para Construcción y Mantenimiento de las Sedes Regionales Huetar Caribe y Pacífico Central.
6. Aprobación del Reglamento de Uso del Correo Electrónico e Internet del INAMU, según el análisis de los oficios INAMU-PE-AL-119-2020 e INAMU-PE-AL-094-2020 fechados 02 de setiembre del 2020 y 22 de junio del 2020, respectivamente; suscritos por las señoras Odette Brenes, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal e Ingrid Trejos Marín, Jefa de la Unidad de Informática y del señor Jonathan Aguilar Arias, Archivista Encargado del Archivo Central Institucional; y de igual manera, con la incorporación de la modificación del Artículo 15 del Reglamento solicitada en la Sesión Ordinaria N° 21-2020 y revisada por la Junta Directiva en la Sesión N° 23-2020.

CORRESPONDENCIA

1. Análisis y aprobación de lo consignado en el oficio INAMU-PE-DAF-0426-2020 suscrito el 07 de setiembre del 2020 por la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza, acerca del Presupuesto asignado a la Junta Directiva para el período económico 2021, según la revisión realizada por la Comisión POI 2021 y el Comité Director, y la disponibilidad presupuestaria respecto de los requerimientos y necesidades en el contexto de la Emergencia Nacional ocasionada por la pandemia COVID-19.
2. Oficio INAMU-PE-0554-2020 de 10 de setiembre del 2020 (según INAMU-PE-DAF-413-2020), remitido al señor Percy Ávila, Jefe Departamento Administrativo Financiero del INVU, acerca del pago de Dietas a integrantes de la Junta Directiva del INAMU, una vez aplicado el Transitorio XXXIV de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora somete a votación la Agenda de la presente Sesión; no obstante, al referirse a un punto en particular, se indica por parte de los integrantes de la Junta Directiva, que la Agenda que les ha sido entregada puntos a discusión, percatándose de que la Agenda con la que cuentan para esta Sesión Ordinaria, no es la modificada en su última versión.

Una vez que se hace entrega a la Junta Directiva de la versión correcta de la Agenda para la Sesión Ordinaria N° 25-2020, la Presidenta Patricia Mora hace una sugerencia respecto del punto N° 4 de dicha Agenda, que corresponde al análisis del oficio INAMU-PE-DAF-417-2020 suscrito por la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza en fecha 07 de setiembre del 2020, con la propuesta de Reincorporación de ₡1,200,000,000.00 (mil doscientos millones de colones) sin destino fijo, al Portafolio de Proyectos de Inversión Pública Institucional en Infraestructura.

La señora Presidenta considera que para el análisis del tema en mención propuesto por la Directora Administrativa, debe conocerse con exactitud, el dato respecto de la demanda de recursos del Fondo de FOMUJERES, en la Convocatoria 2020 que aún está en proceso; lo cual permitirá tener mejor criterio para decidir si es necesario inyectar parte de recursos al Fondo, contrastando los posibles escenarios ante la alta solicitud de recursos generados en este Concurso FOMUJERES 2020.

En razón de lo expuesto, la Presidenta Patricia Mora propone que sea pospuesta para la siguiente Sesión Ordinaria, la resolución de la solicitud de reincorporación de ₡1,200,000,000.00 (mil doscientos millones de colones) sin destino fijo, al Portafolio de Proyectos de Inversión Pública Institucional en Infraestructura.

Una vez sometida a aprobación la sugerencia presentada por la señora Presidenta, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO-DOS MIL VEINTE, A REALIZARSE EN ESTA FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, DE TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA EL PUNTO N° 4 QUE REFIERE AL ANÁLISIS DEL OFICIO INAMU-PE-DAF-417-2020 SUSCRITO POR LA SEÑORA ZAIDA BARBOZA EL 07 DE SETIEMBRE DEL 2020, CON LA PROPUESTA DE REINCORPORACIÓN DE RECURSOS

POR €1,200,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES DE COLONES) SIN DESTINO FIJO, AL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA.

2. INSTRUIR A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE PROCEDA A CONFORMAR UNA CARPETA DE DOCUMENTOS COMPARTIDA, QUE PERMITA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO, TENER ACCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA PARA CADA UNA DE LAS SESIONES.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 23-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2020 en modo virtual.
2. Aprobación del Acta N° 24-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del 2020, modo virtual.

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 23-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2020, LA CUAL FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
2. APROBAR EL ACTA N° 24-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE SETIEMBRE DEL 2020, LA CUAL FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no fue presentado ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación del oficio **INAMU-PE-UIN-0066-2020** suscrito el 08 de setiembre del 2020 por la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, que presenta **propuesta de Cronograma para la implementación en el INAMU, del Sistema de Seguimiento de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva -SISECA-**, (según Acuerdo N° 3 Sesión Ordinaria N° 24-2020 del 03 de setiembre del año en curso).

Al ser las diecisiete horas se autoriza el ingreso de la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, quien indica que para el cumplimiento del Cronograma propuesto para la implementación institucional del SISECA, se requiere contar con el apoyo de la Comisión Institucional de Capacitación, -CAAD- con el fin de que esta entidad realice la convocatoria a las Jefaturas y las personas segundas de abordó o quien considere cada Jefatura, considerando que el éxito en el seguimiento de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva será efectivo, en la medida en que todas las Jefaturas participen en esta capacitación.

Una vez esbozadas las observaciones y atendidas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-UIN-0066-2020 suscrito el 08 de setiembre del 2020, la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, presenta la propuesta de Cronograma para la capacitación institucional, respecto de la implementación en el INAMU, del Sistema de Seguimiento de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva -SISECA-.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL TEMARIO Y CRONOGRAMA PARA LA CAPACITACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU - SISECA.
2. AUTORIZAR QUE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA PROCEDA CON LA CAPACITACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME EL CRONOGRAMA APROBADO.
3. SOLICITAR AL SEÑOR NELSON SÁNCHEZ VALVERDE, EN CALIDAD DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, -CAAD-, A ENVIAR CONVOCATORIA DE LAS SESIONES VIRTUALES A TODAS LAS JEFATURAS INSTITUCIONALES, INDICANDO ADEMÁS, QUE EN CASO DE ASÍ CONSIDERARSE, ADICIONALMENTE PODRÁ INVITAR A UNA PERSONA MÁS DE

SU EQUIPO DE TRABAJO; NO OBSTANTE, ESTO NO EXCLUYE A LA JEFATURA A PARTICIPAR DE ESTA CAPACITACIÓN, DADO QUE LA MISMA SERÁ DE ORDEN OBLIGATORIA PARA TODAS.

4. INSTRUIR AL SEÑOR JONATHAN AGUILAR ARIAS, ENCARGADO DEL ARCHIVO CENTRAL INSTITUCIONAL, A PARTICIPAR EN EL LEVANTAMIENTO DE UN DOCUMENTO, DONDE SE DETALLEN LOS REQUERIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES CONFORME AL CUADRO DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE INFORMÁTICA EN EL OFICIO N° INAMU-PE-UIN-0066-2020. LO ANTERIOR, EN CONJUNTO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA; LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU Y LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA; ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDAN, INCLUYENDO LA UNIDAD DE INFORMÁTICA; CON EL FIN DE VALIDAR LA VIABILIDAD DE ESOS REQUERIMIENTOS, CONFORME CON SU PERFIL PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Análisis del informe presentado mediante oficio **INAMU-PE-UIN-0064-2020** de fecha 04 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Ingrid Trejos Jefa de la Unidad de Informática, en que atiende lo solicitado en el Acuerdo N° 8 de la Sesión 23-2020, respecto de las formas y plazos de entrega de los registros del **INAMU al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado -SINIRUBE-**, en referencia al oficio IMAS-SINIRUBE-350-2020 del 14 de agosto pasado, suscrito por el señor Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo de SINIRUBE. Con el documento sometido a revisión, se anexan los oficios **INAMU-PE-UIN-0037-2020** de 05 de junio 2020 y el **INAMU-PE-UIN-0053-2020** del 28 de agosto del año en curso, referentes al registro de información en el SINIRUBE.

La señora Ingrid Trejos procede a exponer el tema referente a las formas y plazos de entrega de los Registros del INAMU al Sistema SINIRUBE.

La Directora Gloriana Carvajal propone que una vez finalizado el Concurso FOMUJERES 2020, se promueva la viabilidad de estandarizar el instrumento institucional que registra los Concursos de FOMUJERES, con el propósito de evitar las modificaciones en cada Convocatoria; además de promover el contar con los formularios para el ingreso de información de manera automatizada. Adicionalmente, indica que debe considerarse homogenizar la información y lograr respetar los tiempos en todos los procesos.

Una vez esbozadas las observaciones y atendidas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que fue realizado el análisis del informe presentado mediante oficio INAMU-PE-UIN-0064-2020 de fecha 04 de setiembre del 2020, suscrito por la señora Ingrid Trejos Jefa de la Unidad de Informática, en que atiende lo solicitado en el Acuerdo N° 8 de la Sesión N° 23-2020 respecto de las formas y plazos de entrega de los registros del INAMU al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado -SINIRUBE-, en referencia al oficio IMAS-SINIRUBE-350-2020 del 14 de agosto pasado, suscrito por el señor Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo de SINIRUBE. Con el documento sometido a revisión, se anexan los oficios INAMU-PE-UIN-0037-2020 de 05 de junio 2020 y el INAMU-PE-UIN-0053-2020 del 28 de agosto del año en curso, respecto del registro de información en el SINIRUBE.

SE ACUERDA

1. CONOCER EL CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL, SOBRE LA DIGITACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS FOMUJERES Y SIPAMU; ASÍ COMO LA FECHA APROXIMADA EN QUE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DISPONDRÁ DE LA INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO DE LOS ARCHIVOS AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO -SINIRUBE-.
2. COMISIONAR AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL, A REALIZAR UN ANÁLISIS SOBRE LAS VARIABLES NECESARIAS QUE PERMITAN CONTAR CON UN INSTRUMENTO UNIVERSAL, MEDIANTE EL CUAL TODOS LOS AÑOS SE PUEDAN REGISTRAR LOS CONCURSOS DE FOMUJERES SIN MODIFICAR LA ESTRUCTURA; PARA LO QUE DEBERÁ CONTARSE CON UN CRONOGRAMA DE TRABAJO, QUE INTEGRE ASIMISMO A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, CON EL FIN DE QUE A MÁS TARDAR EN FEBRERO DEL 2021, SE LOGRE CONTAR CON EL SISTEMA AJUSTADO Y PREPARADO PARA LOS CONCURSOS DE FOMUJERES DEL 2021 Y SUBSIGUIENTES.

3. CON EL FIN DE INTEGRAR AL SISTEMA SINIRUBE TODOS LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN SU DIVERSIDAD, ES NECESARIO QUE SE CONTINUE CON LAS LABORES CONJUNTAS DEL EQUIPO DE TRABAJO ESTABLECIDO ENTRE EL INAMU Y SINIRUBE, QUE PERMITA CONTAR CON LOS FORMULARIOS REQUERIDOS PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN EN FORMA AUTOMATIZADA; PARA TAL EFECTO, DEBERÁ INTEGRARSE A LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, CON EL FIN DE COORDINAR LO QUE CORRESPONDA ANTE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, INVOLUCRADAS EN ESTE PROCESO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos se retira la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática.

3. Análisis y aprobación de lo consignado en el oficio **INAMU-PE-DAF-0455-2020** fechado 11 de setiembre del 2020, suscrito por las señoras Ana Victoria Naranjo Porras, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional; Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica y Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., en que presentan el **Plan Operativo Institucional -POI- del Ejercicio Económico 2021 y la vinculación de las Metas del POI con el Plan Nacional de Desarrollo -PND-**.

Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos se autoriza el ingreso de las señoras Ana Victoria Naranjo, Zaida Barboza y Yensy Herrera, en sustitución de la Directora Estratégica señora Lorena Flores; quienes de inmediato proceden a exponer lo concerniente al Plan Operativo Institucional para el período 2021, que contiene el detalle de los ingresos previstos y los egresos para cada Programa y Subpartidas presupuestarias y la vinculación de las Metas del POI con el Plan Nacional de Desarrollo -PND- inicia la exposición la señora Ana Victoria Naranjo, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional.

Rediseño de programas y estructura programática presupuestaria.

Como parte del proceso de configuración de un nuevo Plan Estratégico Institucional -PEI-, durante el año 2019 trabajó en el rediseño del Mapa de Procesos institucional, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del INAMU en enero del año 2020. Así mismo durante el año 2020 se han puesto en ejecución los rediseños a la estructura programática presupuestaria, de acuerdo con los modelos trabajados en el proyecto piloto GpRD en conjunto con STAP, HACIENDA y MIDEPLAN. Como resultado de este proceso se ha logrado una primera aproximación y alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y, la programación presupuestaria institucional. El presupuesto especificado en las matrices y anexos de POI 2021 está organizado con base en los acuerdos mencionados alrededor de una nueva estructura programática presupuestaria, la cual reconoce que la labor del INAMU se organiza en tres grandes programas presupuestarios:

Programa 1. Actividades centrales, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la gestión de los recursos humanos), la Gestión de Tecnologías de información y comunicación y, los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad- Este programa

Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación.

Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas - En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos, esto con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Perspectiva ciudadana:

Objetivo 1: Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.

Objetivo 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia y a las personas cuidadoras para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuidado y en el uso del tiempo.

Objetivo 3: Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica

Objetivo 4: Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.

Objetivo 5: Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar; así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.

Objetivo 6: Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.

Perspectiva de procesos internos

Objetivo 7: Brindar oportunamente el soporte político-administrativo el impulso de los objetivos estratégicos institucionales.

Objetivo 8: Redefinir los procesos técnicos y administrativos que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Perspectiva de crecimiento interno y tecnologías de comunicación

Objetivo 9: Desarrollar Tecnologías de Información y comunicación de vanguardia que fomenten la eficiencia de los servicios.

Objetivo 10: Desarrollar una Política de Gestión de Talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo en el nivel nacional.

Perspectiva financiera

Objetivo 11: Ejecutar los bienes y servicios institución ales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes y, en cumplimiento con la normativa vigentes.

Las metas estratégicas programadas son medidas y analizadas mediante el reporte de cumplimiento de indicadores de resultado una vez al año, con el fin hacer adaptaciones que fuesen necesarias, reducir riesgos y, dar seguimiento de objetivos.

ACCIONES VINCULADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022

Conviene destacar que el INAMU contribuye con su accionar cotidiano a dos Sectores gubernamentales, a saber:

1. El Sector Trabajo y Desarrollo Humano e inclusión social y
2. El Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

Ambos sectores se incluyen como parte del Área de articulación estratégica de Seguridad Humana propuesta por el Gobierno Alvarado Quesada para el cuatrienio 2019-2022. En ambos casos se han comprometido metas y recursos importantes que reflejan las prioridades institucionales. Los cuadros siguientes resumen estos compromisos del INAMU en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas durante el año 2021. De esta manera, todo el accionar del Programa Técnico del INAMU se encuentra vinculado con las metas establecidas en el PND-IP en los dos Sectores Gubernamentales que nos atañen y, obedecen a la perspectiva ciudadana, que es parte de nuestro Plan Estratégico Institucional. El PEI INAMU contribuye decididamente al cumplimiento de los ODS, especialmente al ODS 5: "Lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas al 2030".

V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2.2.3 incluye 2000,0 millones de colones asignado al fondo no reembolsable FOMUJERES y constituye una medida de apoyo a la recuperación en el marco de la emergencia nacional debida al COVID-19. **Nota técnica b/** En este caso la meta del indicador es IDEM porque este indicador es parte del Programa 1 Actividades Centrales, no obstante, se ha usado para vincular presupuestariamente el monto de las remuneraciones de cada uno de los programas.

VI. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2021. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS.

El presupuesto inicial del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) aprobado internamente para el año 2021 corresponde a un monto total de \$22 571 494 216, distribuido entre el Programa 1 Actividades Centrales con \$14 507 789 743 que corresponde al 64% del total programado; el Programa 2 Atención Integral a Mujeres con un monto \$7 452 533 579, que representa un 33% del total y, Programa 3 Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas con \$611 170 894 millones de colones, que representan cerca de un 3% del total programado respectivamente. El Programa 1 Actividades centrales incluye el presupuesto de la Auditoría interna, así como lo presupuestado para el portafolio de proyectos de inversión pública inscritos y codificados en el Banco de Proyectos de inversión pública de MIDEPLAN, orientado las construcciones y remodelaciones de sedes en todo el país, al 2024. Durante el año 2021 el INAMU priorizará su actividad en los siguientes servicios en alineamiento con sus objetivos estratégicos:

1.- Atención a mujeres en su diversidad, donde sobresalen los rubros presupuestarios que alimentan los Servicios de Atención directa a mujeres, tanto en información, orientación y referencia en derechos humanos de las mujeres para la igualdad efectiva y la no violencia; la atención por violencia contra las mujeres y, la prevención del femicidio, así como los servicios de capacitación que se darán en Formación humana a mujeres en condiciones de pobreza mediante el Programa Avanzamos Mujeres, como parte de la Estrategia país Puesto al Desarrollo. Todo lo anterior, considerando las modificaciones metodológicas y de actualización tecnológicas que la Institución ha ido implantando en el marco del abordaje virtual de los procesos de trabajo ligados a los servicios, debido a la Emergencia Nacional ante el COVID-19. La Atención a mujeres también implica la inversión de recursos importantes en la atención directa, las coadyuvancias, la información, orientación y referencia a mujeres víctimas de violencia, así como a aquellas a quienes se les han violentado algunos derechos y requieren orientación especial. Por otra parte, el

otorgamiento de fondos para mujeres con proyectos de emprendimientos y empresariedad mediante el fondo concursable FOMUJERES, conforma un cúmulo importante de recursos asignados en la atención para el año 2021.

2.- Incidencia y gestión en normativa y políticas públicas. El esfuerzo otorgar de recursos los siguientes servicios, a saber:

a) Asistencia técnica en normativa y gestión de propuestas de ley y formulación de criterios jurídicos que aseguren el resguardo de los derechos humanos de las mujeres en los marcos jurídicos en discusión.

b) Destaca por su importancia estratégica el presupuesto dedicado al seguimiento de compromisos del resto de instituciones del Estado costarricense inscritos en el plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG- y, la Política Nacional para la prevención, atención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades; PLANONI, ambos compromisos inscritos en el PND-IP como se ha indicado más arriba.

c) Importantes esfuerzos de nuestro personal y con recursos presupuestados en 2021, lo constituye la prioridad institucional por atender y asesorar a mujeres organizadas en grupos sociales, políticos o económicos, con tal de procurar una incidencia conjunta como actores sociales estratégicos a favor de la igualdad y la no violencia contra las mujeres en el ámbito nacional.

d) En igual situación se encuentra la prioridad del INAMU por ofrecer asistencia técnica con perspectiva de género a empresas privadas en varias partes del país, bajo la estrategia de Sistemas de Gestión para la Igualdad de Género -SIGIG- así como la promoción de reconocimientos de buenas prácticas para la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo de lo privado y público.

3.- Actividades de soporte administrativo y conducción superior del INAMU. El mayor conjunto de recursos presupuestados para el año 2020 y derivados del superávit comprometido, se encuentra bajo este conjunto de actividades de soporte.

Se trata de la cartera de proyectos de capital fijo que durante el año 2021 pretende avanzar en torno al diseño y construcción de un importante porcentaje de infraestructura institucional sostenible y propia, tanto en el caso del Edificio Sede Central INAMU y la dotación de sedes regionales INAMU en el Caribe y en el Pacífico Central, Huetar Norte así como, completar el proceso de remodelaciones y construcción de mejora en el Centro de Atención y Albergue a Mujeres, sus hijos e hijas -CEAAM-, ubicado también en la región Caribe, compra de Terreno para ubicar el CEAAM del área metropolitana. Por otro lado, en el caso de la Gestión de las Tecnologías de Información, se asignó un importante presupuesto a la modernización de sistemas informáticos integrados de planificación, presupuesto y contabilidad en consonancia con mejoras en los procesos de trabajo avanzadas durante el año 2020 y que pretenden dar agilidad a la gestión administrativa y mejorar la eficacia y calidad de los servicios públicos que ofrecemos. Así mismo con el fin de adaptar los servicios del INAMU a modelos virtuales se tiene prevista la modernización de equipo de cómputo y el desarrollo de un sistema que unifique y articule los servicios técnicos mediante referencias y contra referencias de usuarias.

Una vez finalizada la exposición de la señora Ana Victoria Naranjo, prosiguió la señora Yensy Herrera Vega, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa, quien en esta ocasión participa en sustitución de la señora Lorena Flores, Directora Estratégica, por encontrarse en su período de vacaciones.

Respecto del Plan Operativo Institucional 2021 y la vinculación de las Metas con el Plan Nacional de Desarrollo -PND-, la señora Yensy Herrera expone ampliamente y señala que en el contexto de la Emergencia Nacional ante la pandemia provocada por el COVID-19, así como la posible afectación del Presupuesto 2021, producto de la disminución en recursos de FODESAF, en julio del año en curso se hizo llegar una Circular, que definía los lineamientos institucionales en cuyo contexto se procedería a elaborar el Plan Operativo Institucional -POI- 2021.

Indica la señora Coordinadora que como parte de las consideraciones emitidas desde la Dirección Técnica, se propone tanto la priorización del Programa 2 de Atención a las Mujeres en su Diversidad; así como el Programa 3 de Rectoría y Vigilancia de la Normativa y Políticas Públicas. Por ello, en la propuesta POI 2021 que se presenta en esta Sesión Ordinaria, se puede identificar, por ejemplo, el peso que tiene la priorización en los servicios de atención directa a las mujeres. Otro aspecto priorizado, es el referido a la Capacitación que se brinda a mujeres y al funcionariado del INAMU que se centran en la modalidad virtual, lo que constituye una oportunidad para llegar a las mujeres que tienen las condiciones de acceso por ese medio. No obstante, se mantienen recursos en caso de que se puedan realizar acciones presenciales en el segundo semestre del 2020, dirigidas a mujeres que no tienen acceso a la virtualidad. Como parte del proceso de reactivación económica, se prioriza en FOMUJERES las acciones en empresariedad y el trabajo con Organizaciones Sociales de mujeres.

La Coordinadora Yensy Herrera indica acerca de la vinculación de Metas con el Plan Nacional de Desarrollo, que coincide en lo que fue ampliamente abordado por la señora Ana Victoria Naranjo al respecto; y manifiesta que su intervención se realiza con mirada técnica, desde el enfoque de lo que son las metas POI 2021 para el Área Estratégica institucional.

Enseguida la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza, explica que en lo concerniente al Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2021 todo es incierto; no obstante, se estima que estará asociado a dos actividades centrales de los Programas Institucionales: en primera instancia, el Programa 2 de Atención Integral a Mujeres en su Diversidad, que contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación; la atención directa, información y orientación y la promoción y divulgación de Derechos; y en segundo término, el Programa 3 de Rectoría y Vigilancia de la Normativa y Políticas Públicas, en este caso, las actividades se centran en la asistencia técnica para la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos: la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos, sto con el fin de mejorar la atención a las mujeres y el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos, tales como Organizaciones de sociales y de mujeres con el Sector Empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los Derechos.

La Directora Administrativa hace referencia a información comparativa, que incorpora el crecimiento del ingreso de FODESAF y a la información adicional asociada al Presupuesto Ordinario y al Superávit institucional, lo cual se desprende de tablas dinámicas. Una vez esbozadas las observaciones y atendidas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0455-2020 fechado 11 de setiembre del 2020, suscrito por las señoras Ana Victoria Naranjo Porras, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional; Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica y Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., fue presentado el Plan Operativo Institucional -POI- del Ejercicio Económico 2021 y la vinculación de las Metas del POI con el Plan Nacional de Desarrollo -PND-.

SE ACUERDA

1. UNA VEZ PRESENTADO EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI- DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y LA VINCULACIÓN DE LAS METAS DEL POI CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO -PND-, POR PARTE DE LAS SEÑORAS ANA VICTORIA NARANJO, JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL; YENSY HERRERA VEGA EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA LORENA FLORES, DIRECTORA ESTRATÉGICA Y ZAIDA BARBOZA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA A.I., SE ACUERDA CONTINUAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, PARA PROCEDER CON LA APROBACIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos se retiran las señoras Ana Victoria Naranjo y Yensy Herrera.

4. Análisis y revisión del oficio **INAMU-PE-DAF-417-2020**, suscrito por la señora Zaida Barboza en fecha 07 de setiembre del 2020, en que presenta la **propuesta de Reincorporación de los Recursos al Portafolio de Proyectos de Inversión Pública Institucional en Infraestructura**, según el Acuerdo N° 7 de la Sesión N° 24-2020 celebrada el 03 de setiembre del año en curso. Con el documento sometido se adjuntan:
 1. Portafolio del Programa de Inversión Pública en Infraestructura.
 2. Cuadro de Ingresos y Egresos de la Cuenta de Edificios destinada a la Construcción
 3. IC-GAPI-026. 4960-682-2020.
 4. MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-073-2020
 5. MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-037-2020

La Junta Directiva ratifica la decisión tomada en el Acuerdo N° 1 de esta Sesión Ordinaria N° 25-2020, en el sentido de posponer para la próxima semana, la discusión del punto N° 4 de la Agenda que refiere al análisis del oficio INAMU-PE-DAF-417-2020, que presenta la propuesta de reincorporación de recursos por **€1,200,000,000.00** (mil doscientos millones de colones) sin destino fijo, al Portafolio de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU.

5. Análisis y aprobación del oficio **INAMU-PE-DAF-0447-2020** signado el 11 de setiembre del 2020 por la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza, que solicita autorizar los **Términos de Referencia y condiciones cartelarias para iniciar el Proceso de Contratación Administrativa para Construcción y Mantenimiento de las Sedes Regionales Huetar Caribe y Pacífico Central**.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se autoriza el ingreso de la señora Amanda Ocampo, de la Dirección Administrativa. Se explica que de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 8 del Reglamento a la Ley Contratación

Administrativa y la Circular PE-003-2011, la Dirección Administrativa Financiera, presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Términos de Referencia para iniciar el Proceso de Contratación Administrativa para la Construcción y Mantenimiento de las Sedes Regionales Huetar Caribe y Pacífico Central del Instituto Nacional de las Mujeres. Este proceso de contratación tiene por objeto contratar a la (as) empresa constructora que de acuerdo con los planos previamente aprobado por el INAMU y los entes externos lleve a cabo la etapa de ejecución de las obras de construcción, para que la Institución disponga de dos nuevos edificios propios en las Regiones Huetar Caribe y Pacífico Central. Dicho proceso de contratación se llevará a cabo a través del Sistema de Compras Públicas del Estado (SICOP), tal como lo establece el Artículo 59 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de Costa Rica. Esta Dirección ha trabajado con el Departamento de Ingeniería y Construcción del Instituto Costarricense de Electricidad para preparar las condiciones cartelarias que se publicarán para conocimiento de las empresas oferentes, así como planos, memorias y demás instrumentos que forman parte de la documentación que se publicará para que las empresas presenten sus ofertas en el plazo establecido en cartel. Se indica que el personal de la Dirección Administrativa, así como de la Asesoría Jurídica y de la Proveeduría, han recibido capacitación en Contratación Administrativa para Obras Públicas, con la finalidad de estar capacitados para asumir este nuevo reto Institucional. La Dirección Administrativa Financiera agradece el apoyo, el acompañamiento y la responsabilidad de ha asumido la Junta Directiva por apoyar estos dos importantes Proyectos, los cuales serán una importante herramienta para el fortalecimiento del INAMU como una Institución autónoma que seguirá defendiendo y luchando por los Derechos Humanos de las Mujeres. En conclusión, la Dependencia Administradora de los Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU, le solicita a Junta Directiva autorizar inicio del Proceso de Contratación Administrativa e instruir al Departamento de Proveeduría para que inicie este importante proceso.

Una vez finalizada la exposición por parte de las señoras Zaida Barboza y Amanda Ocampo, se inicia un espacio de consultas.

La Presidenta Patricia Mora reitera que no ha estado en discusión los proyectos de infraestructura aprobados para la Sede Regional Huetar Caribe y Sede Pacífico Central. Hace hincapié en que la discusión ha estado dirigida a la espera de la entrega de los recursos por parte de UNOPS, sin debilitar los demás proyectos; porque lo relevante es brindar atención a mayor cantidad de mujeres, lo cual es impostergable.

La Presidenta Patricia Mora somete a votación la solicitud planteada mediante oficio INAMU-PE-DAF-0447-2020 del 11 de setiembre del 2020, para autorizar los Términos de Referencia y condiciones cartelarias para iniciar el Proceso de Contratación Administrativa para Construcción y Mantenimiento de las Sedes Regionales Huetar Caribe y Pacífico Central.

Una vez esbozadas las observaciones y atendidas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el oficio INAMU-PE-DAF-0477-2020 suscrito el 11 de setiembre del 2020 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. y presentado por Amanda Ocampo Mora y Zaida Barboza Hernández, quienes manifiestan que de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Circular PE-003-2011, la Dirección Administrativa Financiera presenta para conocimiento de la Junta Directiva, los Términos de Referencia para aprobar el inicio del Proceso de Contratación Administrativa para la Construcción y Mantenimiento de las Sedes Regionales Huetar Caribe y Pacífico Central del Instituto Nacional de las Mujeres.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA DECISIÓN INICIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES REGIONALES HUETAR CARIBE Y PACÍFICO CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. COMISIONAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA INICIAR EL PROCESO DE PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CARTEL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES REGIONALES HUETAR CARIBE Y PACÍFICO CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP).

SE APRUEBA POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

El Acuerdo N° 6 de la presente Sesión Ordinaria N° 25-2020, se APRUEBA POR MAYORÍA, con SEIS votos A FAVOR y un voto EN CONTRA.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos se retiran las señoras Zaida Barboza y Amanda Ocampo.

6. Aprobación del **Reglamento de Uso del Correo Electrónico e Internet del INAMU**, según análisis de oficios **INAMU-PE-AL-119-2020** e **INAMU-PE-AL-094-2020** de 02 de setiembre del 2020 y 22 de junio del 2020, respectivamente; suscritos por las señoras Odette Brenes, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal e Ingrid Trejos Marín, Jefa de la Unidad de Informática y del señor Jonathan Aguilar Arias, Archivista Encargado del Archivo Central Institucional; con la incorporación de la **modificación del Artículo 15 del Reglamento** solicitada en la Sesión Ordinaria N° 21-2020 y revisada por la Junta Directiva en la Sesión N° 23-2020.

Una vez esbozadas las observaciones y atendidas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO

1. Que fue ampliamente revisada la propuesta de Reglamento para el Uso del Correo Electrónico e Internet del INAMU, según el análisis de los oficios INAMU-PE-AL-119-2020 e INAMU-PE-AL-094-2020 fechados 02 de setiembre del 2020 y 22 de junio del 2020, respectivamente; elaborados bajo la coordinación interdisciplinaria entre la Unidad de Asesoría Legal; la Unidad de Informática y el Archivo Central Institucional, con el objeto de regular el uso de los recursos tecnológicos en el INAMU, entre ellos el correo electrónico institucional y el servicio de Internet, así como las repercusiones que su uso tenga sobre la legalidad de actuaciones administrativas y gestión documental, a fin de garantizar un manejo eficiente y eficaz de recursos institucionales, en el ejercicio del derecho a la información; a la transparencia y al acceso a las nuevas tecnologías.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE USO DE CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET, SEGÚN LO CONSIGNADO EN LOS OFICIOS INAMU-PE-AL-119-2020 E INAMU-PE-AL-094-2020 FECHADOS 02 DE SETIEMBRE DEL 2020 Y 22 DE JUNIO DEL 2020, RESPECTIVAMENTE; INCORPORANDO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15, SEGÚN OBSERVACIÓN SEÑALADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2020 Y CONSIDERADA EN LA SESIÓN N° 23-2020, EN CONJUNTO CON LAS MODIFICACIONES PARCIALES EXPUESTAS PARA LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 Y 30.
2. PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, LA ÚLTIMA VERSIÓN CONOCIDA DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CORRESPONDENCIA

1. Análisis y aprobación de lo consignado en el oficio **INAMU-PE-DAF-0426-2020** suscrito el 07 de setiembre del 2020 por la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza, acerca del **Presupuesto asignado a la Junta Directiva para el período económico 2021**, según la revisión realizada por la Comisión POI 2021 y el Comité Director, y la disponibilidad presupuestaria respecto de los requerimientos y necesidades en el contexto de la Emergencia Nacional ocasionada por la pandemia COVID-19.

Se da por revisado y aprobado el oficio **INAMU-PE-DAF-0426-2020** del 07 de setiembre del 2020 acerca del **Presupuesto asignado a la Junta Directiva para el 2021**, en el contexto de la Emergencia Nacional ocasionada por la pandemia COVID-19.

2. Oficio **INAMU-PE-0554-2020** de 10 de setiembre del 2020 (según **INAMU-PE-DAF-413-2020**), remitido al señor Percy Ávila, Jefe Departamento Administrativo Financiero del INVU, acerca del pago de Dietas a integrantes de la Junta Directiva del INAMU, una vez aplicado el Transitorio XXXIV de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La Junta Directiva da por conocido el oficio **INAMU-PE-0554-2020** de 10 de setiembre del 2020 (según **INAMU-PE-DAF-413-2020**), remitido al Departamento Administrativo Financiero del INVU, acerca del pago de Dietas a integrantes de la Junta Directiva.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Propuesta presentada por la Directora Gloriana Carvajal, para extender una invitación a la Red de Hombres por la Igualdad de Género en el Sector Público, a participar en un espacio de reflexión en una Sesión de Junta Directiva, con el fin de analizar desde diferentes aristas, temas como el de nuevas masculinidades. Para tal efecto, se propone que dicho espacio de discusión se realice en la Sesión Ordinaria a celebrarse el 01 de octubre del año en curso.

Una vez esbozadas las observaciones al respecto, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO
CONSIDERANDO

1. Que una vez analizada la propuesta de invitación a la Red de Hombres por la Igualdad de Género en el Sector Público, a participar en espacio de reflexión conjunta con esta Junta Directiva, que permita analizar desde diferentes aristas temas como nuevas masculinidades, además de unir esfuerzos institucionales en la consolidación de dicha Red de Hombres.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A EXTENDER UNA INVITACIÓN A LA RED DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN UN ESPACIO DE REFLEXIÓN CONJUNTA CON ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE PERMITA ANALIZAR DESDE DIFERENTES ARISTAS, TEMAS COMO NUEVAS MASCULINIDADES Y ADEMÁS UNIR ESFUERZOS INSTITUCIONALES EN LA CONSOLIDACIÓN DE DICHA RED DE HOMBRES. PARA TAL EFECTO, SE ACUERDA CONVOCAR A LOS SEÑORES:
 - * ERICK QUESADA RAMÍREZ, COORDINADOR DEL PROGRAMA CORPORATIVO DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD -ICE-
 - * JOSÉ MARIO AGÜERO QUESADA, COORDINADOR DE RED DE HOMBRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE -INA-
 - * ROBERTO DÍAZ PÁEZ, COLABORADOR DE LA RED DE HOMBRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE -INA-
2. PARTICIPAR DE IGUAL MANERA A LA SEÑORA KATTIA SOLÍS ARCE, QUIEN FUNGE COMO COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

2. Envío de un mensaje solidario de condolencias al señor Ministro de Salud Doctor Daniel Salas Peraza, en razón del sensible fallecimiento de su padre el señor Jorge Salas Rodríguez.

Una vez esbozadas las observaciones al respecto, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO NUEVE

CONSIDERANDO

1. El sentimiento de solidaridad con el señor Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Peraza, por el fallecimiento de su señor padre don Jorge Salas.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, A ENVIAR UN MENSAJE SOLIDARIO DE CONDOLENCIA EN NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD DOCTOR DANIEL SALAS PERAZA, EN OCASIÓN DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU PADRE EL SEÑOR JORGE SALAS RODRÍGUEZ.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número veinticinco dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las veinte horas con cincuenta y ocho minutos.



Patricia Mora Castellanos
Presidenta



Ana Catalina Morales López
Secretaría